

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 19

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024-09-30

Proceso: F-CD-314

Objeto: Adquirir agendas institucionales de éxito académico para estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.

Presupuesto oficial: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos once pesos (\$ 49.995.411) m/cte.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 19

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/09/23

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	900220184-5	\$ 21.242.865,00	\$ 25.279.009,00
2	FENIX MEDIA GROUP SAS	830081460-2	\$ 21.704.900,00	\$ 25.828.831,00
3	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800156968-6	\$ 25.250.750,00	\$ 30.048.393,00
4	INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S	830061287-9	\$ 26.903.331,00	\$ 32.014.964,00
5	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	900923526-8	\$ 27.292.300,00	\$ 32.477.837,00
6	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	901303410-6	\$ 29.411.214,00	\$ 34.999.345,00
7	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	1069721525	\$ 31.590.300,00	\$ 31.590.300,00
8	STRATEGY S.A.S	830053792-3	\$ 32.020.100,00	\$ 38.103.919,00
9	DIVEGRAFICAS S.A.S.	811037658-8	\$ 33.612.509,00	\$ 39.998.886,00

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 3 de 19

10	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	830037807-8	\$ 33.631.850,00	\$ 40.021.902,00
11	GESGLOM SAS	900896083-0	\$ 33.954.200,00	\$ 40.405.498,00
12	NEIRA IMPRESORES S.A.S	860530764-2	\$ 37.822.400,00	\$ 45.008.656,00
13	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	900334037-0	\$ 0,00	\$ 0,00

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

La cotización relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	900334037-0	Conforme a lo establecido en la solicitud de cotización causales de rechazo ítem 18 " <i>Cuando no se presente la cotización o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).</i> "	El oferente no allego formato ABSr125 Cotización para procesos de bienes, servicios u obras

Las ofertas recibidas por los cotizantes **PICTOGRAMA CREATIVOS SAS, FENIX MEDIA GROUP SAS, EDITORIAL SCRIPTO SAS, INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S, COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S, LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS, CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN, STRATEGY S.A.S, DIVEGRAFICAS S.A.S, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA, GESGLOM SAS y NEIRA IMPRESORES S.A.S, NO** incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 4 de 19

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Cuando se reciban **Cinco (5) o más cotizaciones**, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132.

1. Aparentemente, el cotizante **PICTOGRAMA CREATIVOS SAS**, presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **4.59%** al PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE CONFORME AL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.
2. Aparentemente, el cotizante **FENIX MEDIA GROUP SAS**, presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **3.49%** al PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE CONFORME AL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.
3. El cotizante **EDITORIAL SCRIPTO SAS**, NO presentan precios artificialmente bajos.
4. El cotizante **INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S**, NO presentan precios artificialmente bajos.
5. El cotizante **COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA´YA HACE LA DIREFENCIA" S.A.S**, NO presentan precios artificialmente bajos.
6. El cotizante **LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS**, NO presentan precios artificialmente bajos.
7. El cotizante **CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN**, NO presentan precios artificialmente bajos.
8. El cotizante **STRATEGY S.A.S**, NO presentan precios artificialmente bajos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 5 de 19

9. El cotizante **DIVEGRAFICAS S.A.S** NO presentan precios artificialmente bajos.
10. El cotizante **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA** NO presentan precios artificialmente bajos.
11. El cotizante **GESGLOM SAS** NO presentan precios artificialmente bajos.
12. El cotizante **NEIRA IMPRESORES S.A.S** NO presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

- El cotizante **PICTOGRAMA CREATIVOS SAS** presentó la justificación de su cotización y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

El concepto emitido por la dirección de Bienes y Servicios señala que: “*Se evidencia que el oferente **PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S** allega el formato ABSr132. **JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, sin embargo, no aclara los precios aparentemente bajos, es necesario presentar soportes suficientes y documentos que respalden la justificación dada, tal como lo indica el mismo formato **ABSr132**.*”

NOTA 2. Señor oferente/cotizante, es de obligatoriedad que la justificación de los precios aparentemente bajos este soportados con evidencias que conlleve a la veracidad de la justificación, es decir, que el oferente debe allegar documentos que soporte dicha oferta (Por ejemplo, si justifican que tienen vehículo propio, allegar documento de propiedad a nombre del oferente, si justifica ser distribuidores directos o que contiene acuerdos comerciales es necesario el certificado de los proveedores que lo acrediten, si la justificación está dada por el stock de inventarios que actualmente conserva, es necesario evidencia que los sustente, etc...). Es de aclarar que dicha información será sujeta a Análisis por parte de entidad.

Por lo anterior se solicita que aclare la justificación y allegue la totalidad de soportes.”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 19

- El cotizante **FENIX MEDIA GROUP SAS NO** presentó la justificación de su cotización y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

El concepto emitido por la dirección de Bienes y Servicios señala que: *“El oferente FENIX MEDIA GROUP SAS, no allega justificación de precios artificialmente bajos, como tampoco allegan el formato ABSr132. **JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, tal como lo indica el mismo formato **ABSr132. Por lo anterior se solicita que aclare la justificación y allegue la totalidad de soportes.**”*

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS
1	<p>Servicio de fabricación de Agenda de Éxito académico Universidad de Cundinamarca. Estilo: Portada con bolsillo y contraportada en propalcote de 150grs., impresas a 4 tintas, tapa dura y plastificado mate. Guardas sin impresión con plastificado, anillo 00 metálico y con banda elástica para cierre a color en alta resolución según diseño suministrado por la Universidad.</p> <p>Hojas internas en papel: Bond 75 gr. así: 70 hojas cuadrículadas e impresas, con borde superior a color de 1 cm. a 1x1 tintas y 30 hojas intercaladas impresas a 4x4 tintas en papel bond de 75 gr gr (cada hoja tiene información y diseño diferente). Medidas: 24 x 16 cm Temática: Éxito académico Universidad de Cundinamarca. Anillo: 00 metálico.</p>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 19

	El diseño será remitido en su totalidad por el Área de comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca.						
No.	Especificaciones Técnicas	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
1	<p>Servicio de fabricación de Agenda de Éxito académico Universidad de Cundinamarca. Estilo: Portada con bolsillo y contraportada en propalcote de 150grs., impresas a 4 tintas, tapa dura y plastificado mate. Guardas sin impresión con plastificado, anillo 00 metálico y con banda elástica para cierre a color en alta resolución según diseño suministrado por la Universidad.</p> <p>Hojas internas en papel: Bond 75 gr. así: 70 hojas cuadriculadas e impresas, con borde superior a color de 1 cm. a 1x1 tintas y 30 hojas intercaladas impresas a 4x4 tintas en papel bond de 75 gr gr (cada hoja tiene información y diseño diferente).</p> <p>Medidas: 24 x 16 cm</p> <p>Temática: Éxito académico Universidad de Cundinamarca.</p> <p>Anillo: 00 metálico.</p> <p>El diseño será remitido en su totalidad por el Área de comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca.</p>	CUMPLE con la especificación técnica					

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **EDITORIAL SCRIPTO SAS, INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S, COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA´YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S, LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS, CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN, STRATEGY S.A.S, DIVEGRAFICAS S.A.S, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA, GESGLOM SAS, y NEIRA IMPRESORES S.A.S,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

Las ofertas presentadas por los cotizantes **PICTOGRAMA CREATIVOS SAS y FENIX MEDIA GROUP SAS,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad, son favorables económicamente, sin embargo, se consideran precios aparentemente bajos de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 8 de 19

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.</p> <p>4.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>Dado que el requisito contempla <u>certificaciones o actas de liquidación</u>, el oferente presenta:</p> <p>Un Acta liquidación no tiene firma del gerente y el objeto contractual no es a fin naturaleza del presente proceso.</p> <p>No cumple con el termino durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No allega soportes	CUMPLE con el requisito.				

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 9 de 19

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que las cotizaciones presentadas por los cotizantes **PICTOGRAMA CREATIVOS SAS, FENIX MEDIA GROUP SAS, EDITORIAL SCRIPTO SAS, COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S, LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS, STRATEGY S.A.S, DIVEGRAFICAS S.A.S, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA, GESGLOM SAS y NEIRA IMPRESORES S.A.S CUMPLEN** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S, y CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN NO CUMPLEN** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
1	<p>PARA PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.				



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 11

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 10 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
2	<p>PARA PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	<p>PARA PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	No Aplica	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	<p>PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE con el requisito. No allega soporte.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 11 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
5	<p>PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>No allega soporte.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>No allega soporte</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>No presenta soporte persona jurídica.</p>			
6	<p>PARA PERSONA NATURAL Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>No allega soporte.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>No presenta soporte persona jurídica.</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 11

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 12 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
7	<p>PARA PERSONA NATURAL Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE con el requisito. No allega soporte.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.			
8	<p>PARA PERSONA NATURAL Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	<p>PARA PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p>												

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 11

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 13 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
	<p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Organo Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
10	<p>PARA PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>El cotizante, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha</p>	NO CUMPLE con el requisito. No adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No allega certificado de antecedentes disciplinarios			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 14 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
	<p>originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>	(vigente) y tarjeta profesional, del Revisor fiscal.											de la Junta Central de Contadores (vigente)
11	PARA PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el	CUMPLE con el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 11

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 15 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
	<p>mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST	requisito. Conforme al correo emitido por la oficina SST
12	<p>PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No señala la responsabilidad tributaria	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No señala los aspectos relevantes	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 16 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S	
12.1	<p>PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>En la fecha de presentación del Certificado de inhabilidades e incompatibilidades se digita una fecha incorrecta posterior a la fecha de presentación de oferta.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No allega Soporte.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.						
12.2	<p>PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No allega Soporte.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. La fecha de Expedición del documento no corresponde.	CUMPLE con el requisito.	



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100

VERSIÓN: 11

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 17 de 19

N	REQUISITO	YEIDER FERNANDO MARTINEZ AGUILAR	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDITORIAL SCRIPTO SAS	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	STRATEGY S.A.S	DIVEGRAFICAS S.A.S	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	GESGLOM SAS	NEIRA IMPRESORES S.A.S
12.3	<p>PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No allega Soporte.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
12.4	<p>PARA PERSONA NATURAL El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No Diligencia el documento de identidad del representante legal.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No allega Soporte.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El soporte no viene debidamente firmado	NO CUMPLE con el requisito. No Cumple con los estándares internos de presentación internos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 18 de 19

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	900220184-5		X	
2	FENIX MEDIA GROUP SAS	830081460-2		X	
3	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800156968-6	X		
4	INVERSIONES DÍAZ POSADA S.A.S	830061287-9		X	
5	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S	900923526-8		X	
6	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	901303410-6		X	
7	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	1069721525		X	
8	STRATEGY S.A.S	830053792-3		X	
9	DIVEGRAFICAS S.A.S.	811037658-8		X	
10	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	830037807-8	X		
11	GESGLOM SAS	900896083-0		X	
12	NEIRA IMPRESORES S.A.S	860530764-2		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 19 de 19

13	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	900334037-0			X
----	------------------------------------	-------------	--	--	---

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ

Directora Bienestar universitario

Proyectó: Milena García
Oficina Bienestar universitario
32.1-41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*